

DECRETO No. 485 DE

16 DIC 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL  
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, establece que "(...) *Modificaciones al Decreto de Liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del presupuesto general del departamento, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador. (...)*". Lo anterior en concordancia con el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021.

Que la Directora General de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres – UAEGRD, mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022358573 del 09 de diciembre de 2022, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda traslado presupuestal en los gastos de inversión por la suma de MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.229.580.173) contracreditando las siguientes metas: "(i) meta 307 *Implementar la Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres, priorizando las 5 provincias con mayor frecuencia de riesgo*" del producto 024 *Documentos normativos* por la suma de \$41.120.539; (ii) meta 309 *Implementar el Plan Departamental de Gestión del Riesgo*" del producto 023 *Documentos de planeación* por la suma de \$3.596.940; (iii) meta 314 *Garantizar el funcionamiento de 2 Centros Regionales Integrales de Respuesta – CRIR*" del producto 04 *Servicio de atención a emergencias y desastres* por valor de \$733.624.946; (iv) meta 451 *Cofinanciar los estudios básicos de riesgo para 13 municipios del Departamento realizando la elaboración y desarrollo de análisis y evaluación del riesgo de desastres para la inclusión en los instrumentos de planeación, y toma de decisiones a nivel territorial*" del producto 017 *Estudios de riesgo de desastres* por la suma de \$20.174.538, precisando que las metas anteriormente mencionadas no tendrán impacto, teniendo en cuenta que su cumplimiento se encuentra garantizado a partir de los recursos y actividades programadas que se encuentran en ejecución"; (v) meta 316 *Crear 1 escuela departamental de bomberos de Cundinamarca.*" del producto 026 *Centros logísticos construidos y dotados* por valor de \$281.008.249, indicando que esta meta será reprogramada según lo expuesto por la UAEGRD"; y (vi) meta 308 *Realizar con la unidad móvil 80 jornadas para el fortalecimiento de las capacidades de gestión de riesgo*" del producto 003 *Servicio de asistencia técnica* por valor de \$2.040.000; (vii) meta 311 *Implementar la estrategia departamental de respuesta ante eventos de desastres*" del producto 023 *Documentos de planeación* por valor de \$85.325.812; (viii) meta 315 *Implementar 3 nuevas funcionalidades del sistema de información de gestión del riesgo y de alertas tempranas*" del producto 032 *Servicio de información actualizado* por la suma

**DECRETO No. 485 DE**

**16 DIC 2022**

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

de \$62.689.149, precisando que las metas anteriormente mencionadas presentan un cumplimiento del 100% de lo programado para la vigencia 2022”.

Que en el mencionado oficio la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres – UAEGRD argumenta que los recursos se acreditarán en las siguientes metas: “(i) meta 312 “Realizar acciones orientadas a la mitigación o reducción del riesgo al 100% de los municipios que soliciten la intervención de la UAEGRD”, del producto 04 “Servicio de atención a emergencias y desastres”, por valor de \$900.000.000, con el fin de apoyar el alquiler de maquinaria amarilla para la intervención en escenarios de riesgo dada la ola invernal en aras de disminuir la probabilidad de una emergencia y/o desastre que afecte la población; y (ii) meta 317 “Atender el 100% de las solicitudes de ayudas y acciones de respuesta por emergencias, calamidades o desastres”, del producto 04 “Servicio de atención a emergencias y desastres”, por la suma de \$329.580.173, para apoyar en la compra de ayudas humanitarias con el fin de atender a la población damnificada por la ola invernal dada la segunda temporada de lluvias y las solicitudes que presentan los municipios que sobrepasan su capacidad de atención ante la UAEGRD”.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación expidió el concepto favorable No. 0434 del 09 de diciembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, los cuales forman parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2021004250374	22-11-2022	Implementación de acciones para la mitigación de los escenarios de riesgos de desastres identificados en el Departamento de Cundinamarca.
2020004250364	22-11-2022	Fortalecimiento de las unidades de respuesta para la atención oportuna de las solicitudes de emergencia en riesgos y desastres en el Departamento de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal por un valor total de MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.229.580.173), distribuidos, así:

CDP	FECHA	VALOR
7100031978	24-11-2022	14.765.218
7100031980	24-11-2022	6.597.663
7100031981	24-11-2022	6.180.000
7100031982	24-11-2022	13.577.658
7100031983	24-11-2022	2.040.000
7100031984	24-11-2022	3.596.940
7100031985	24-11-2022	30.178.856
7100031986	24-11-2022	55.146.956



**Gobernación de Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 –  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

**f/CundiGob @CundinamarcaGob**  
www.cundinamarca.gov.co

**DECRETO No. 485 DE**

**16 DIC 2022**

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

CDP	FECHA	VALOR
7100031987	24-11-2022	561.792.696
7100031988	24-11-2022	171.832.250
7100031989	24-11-2022	62.689.149
7100031990	24-11-2022	135.600.000
7100031992	24-11-2022	145.408.249
7100031993	24-11-2022	3.584.654
7100031994	24-11-2022	4.140.782
7100031997	24-11-2022	12.449.102
<b>TOTAL</b>		<b>1.229.580.173</b>

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 12 de diciembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres – UAEGRD, por la suma de MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.229.580.173), con base en los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 7100031978; 7100031980; 7100031981; 7100031982; 7100031983; 7100031984; 7100031985; 7100031986; 7100031987; 7100031988; 7100031989; 7100031990; 7100031992; 7100031993; 7100031994; y 7100031997, expedidos por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1152**  
**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**  
**- UAEGRD**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					1.229.580.173
			45					SECTOR-GOBIERNO TERRITORIAL					1.229.580.173
			03					PROGRAMA-GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIA					1.229.580.173
						307	PRODUCTO	META PRODUCTO - Implementar la Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres, priorizando las 5 provincias con mayor frecuencia de riesgo.	1	Num	0,84	0,70	41.120.539
			2020004250353					PROYECTO - Implementación de la política pública para la gestión del riesgo de desastres en el departamento de Cundinamarca					41.120.539

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
 Código Postal: 111321 -  
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[/CundiGov](https://www.cundinamarca.gov.co) [@CundinamarcaGov](https://www.cundinamarca.gov.co)  
[www.cundinamarca.gov.co](https://www.cundinamarca.gov.co)



**Gobernación de Cundinamarca**



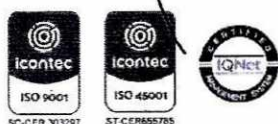
DECRETO No. 485 DE

**16 DIC 2022**

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1152  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
 – UAEGRD**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/307/CC	20200042503534503024	1-0100	024			PRODUCTO - Documentos normativos					14.765.218
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/307/CC	20200042503534503024	3-1800	024			PRODUCTO - Documentos normativos					6.597.663
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/307/CC	20200042503534503024	3-1801	024			PRODUCTO - Documentos normativos					6.180.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/307/AC	20200042503534503024	3-1802	024			PRODUCTO - Documentos normativos					13.577.658
						308	Producto	META PRODUCTO- Realizar con la unidad móvil 80 jornadas para el fortalecimiento de las capacidades de gestión de riesgo	80	Num	53	40	2.040.000
			2020004250351					PROYECTO- Implementación con la unidad móvil 80 Jornadas para el fortalecimiento de las capacidades de gestión de riesgo en el Departamento de Cundinamarca					2.040.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/308/CC	20200042503514503003	3-1800	003			PRODUCTO-Servicio de asistencia técnica					2.040.000
						309	Producto	META PRODUCTO - Implementar el Plan Departamental de Gestión del Riesgo	1	Num	1	1	3.596.940
			2020004250353					PROYECTO - Implementación de la política pública para la gestión del riesgo de desastres en el departamento de Cundinamarca					3.596.940
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/309/CC	20200042503534503023	1-0100	023			PRODUCTO - Documentos de planeación					3.596.940
						311	Producto	META PRODUCTO - Implementar la estrategia departamental de respuesta ante eventos de desastres.	1	Num	0,75	0,25	85.325.812
			2020004250353					PROYECTO - Implementación de la política pública para la gestión del riesgo de desastres en el departamento de Cundinamarca					85.325.812
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/311/CC	20200042503534503023	1-0100	023			PRODUCTO - Documentos de planeación					30.178.856
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/311/AC	20200042503534503023	3-1802	023			PRODUCTO - Documentos de planeación					55.146.956
						314	Producto	META PRODUCTO - Garantizar el funcionamiento de 2 Centros Regionales Integrales de Respuesta - CRIR.	2	Num	1,80	0,10	733.624.946
			2021004250370					PROYECTO - Fortalecimiento del sistema de monitoreo, atención y manejo de emergencias y desastres mediante el funcionamiento de los centros regionales integrales de respuesta (CRIR) en el departamento de Cundinamarca					733.624.946
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/314/CC	20210042503704503004	1-0100	004			PRODUCTO -Servicio de atención a emergencias y desastres					561.792.696



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
 Código Postal: 111321 –  
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

Facebook: @CundiGob  
 Twitter: @CundinamarcaGob  
 Website: www.cundinamarca.gov.co

## DECRETO No. 485 DE

16 DIC 2022

### POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

#### SECCIÓN PRESUPUESTAL 1152 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UAEGRD

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
						315	Producto	META PRODUCTO - Implementar 3 nuevas funcionalidades del sistema de información de gestión del riesgo y de alertas tempranas	3	Num	2	1	62.689.149
			2020004250363					PROYECTO - Implementación de nuevas funcionalidades del sistema de información de gestión del riesgo y de alertas tempranas SAGA en el departamento de Cundinamarca					62.689.149
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/315/CC	20200042503634503032	1-0100	032			PRODUCTO -Servicio de información actualizado					62.689.149
						316	Producto	META PRODUCTO - Crear 1 escuela departamental de bomberos de Cundinamarca.	1	Num	0,50	0,10	281.008.249
			2020004250355					PROYECTO - Construcción de 1 Escuela de Bomberos para el Departamento de Cundinamarca					281.008.249
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/316/CC	20200042503554503026	1-0100	026			PRODUCTO - Centros logísticos construidos y dotados					145.408.249
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/316/CC	20200042503554503026	1-0100	026			PRODUCTO - Centros logísticos construidos y dotados					135.600.000
						451	Producto	META PRODUCTO- Cofinanciar los estudios básicos de riesgo para 13 municipios del departamento realizando la elaboración y desarrollo de análisis y evaluación del riesgo de desastres para la inclusión en los instrumentos de planeación y toma de decisiones a nivel territorial	13	Num	1	10	20.174.538
			2021004250377					PROYECTO-Estudios básicos de riesgo para municipios priorizados, realizando la elaboración, desarrollo de análisis y evaluación del riesgo de desastres para la inclusión en los instrumentos de planificación a nivel territorial en el Departamento de Cundinamarca					20.174.538
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/451/CC	20210042503774503017	3-1100	017			PRODUCTO- Estudios de riesgo de desastres					3.584.654
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/451/CC	20210042503774503017	1-0100	017			PRODUCTO- Estudios de riesgo de desastres					4.140.752
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/451/AC	20210042503774503017	3-1802	017			PRODUCTO- Estudios de riesgo de desastres					12.449.102
TOTAL CONTRACRÉDITO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UAEGRD													1.229.580.173

**ARTÍCULO 2º.** Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres - UAEGRD, por la suma de MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.229.580.173), así:



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

*[Handwritten signature]*

**DECRETO No. 485 DE**

**16 DIC 2022**

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1152  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – UAEGRD**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					1.229.580.173
			45					SECTOR-GOBIERNO TERRITORIAL					1.229.580.173
			03					PROGRAMA-GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIA					1.229.580.173
						312	Producto	META PRODUCTO - Realizar acciones orientadas a la mitigación o reducción del riesgo al 100% de los municipios que soliciten la intervención de la UAEGRD	100	%	75	100	900.000.000
			2021004250374					PROYECTO Implementación de acciones para la mitigación de los escenarios de riesgos de desastres identificados en el departamento de Cundinamarca					900.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/312/CC	20210042503744503004	1-0100	004			PRODUCTO - Servicio de atención a emergencias y desastres					728.167.750
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/312/CC	20210042503744503004	3-1800	004			PRODUCTO - Servicio de atención a emergencias y desastres					171.832.250
						317	Producto	META PRODUCTO - Atender el 100% de las solicitudes de ayudas y acciones de respuesta por emergencias, calamidades o desastres	100	%	75,00	100	329.580.173
			2020004250364					PROYECTO Fortalecimiento de las unidades de respuesta para la atención oportuna de las solicitudes de emergencia en riesgos y desastres en el Departamento de Cundinamarca					329.580.173
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	5/317/CC	20200042503644503004	1-0100	004			PRODUCTO - Servicio de atención a emergencias y desastres					230.004.140
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	5/317/CC	20200042503644503004	3-1800	004			PRODUCTO - Servicio de atención a emergencias y desastres					8.637.663
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	5/317/CC	20200042503644503004	3-1801	004			PRODUCTO - Servicio de atención a emergencias y desastres					6.180.000
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	5/317/AC	20200042503644503004	3-1802	004			PRODUCTO - Servicio de atención a emergencias y desastres					81.173.716
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	5/317/CC	20200042503644503004	3-1100	004			PRODUCTO - Servicio de atención a emergencias y desastres					3.584.654
<b>TOTAL CRÉDITO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – UAEGRD</b>												<b>1.229.580.173</b>	

**ARTÍCULO 3º.** Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.



DECRETO No. 485 DE

**16 DIC 2022****POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL  
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

**ARTÍCULO 4º.** Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres – UAEGRD presentará a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

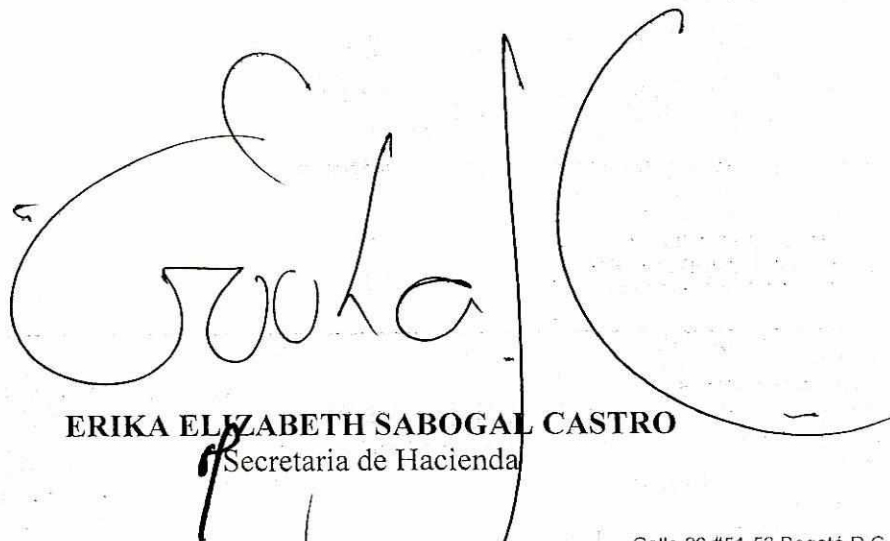
**ARTÍCULO 5º.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

**16 DIC 2022**

**NICOLÁS GARCÍA BUSTOS**  
Gobernador



**ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO**  
Secretaria de Hacienda



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 –  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

DECRETO No. 485 DE

**16 DIC 2022****POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL  
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022***Carlos Andrés Daza Beltrán***CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN**

Secretario de Planeación

*Angelica María Herrera Echavarría***ANGÉLICA MARÍA HERRERA ECHAVARRIA**

Directora

Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres – UAEGRD

Proyectó: Fabian A. Lozano R. *FL*

Contratista

Verificó: Jair Steven Turriago Moreno *JE*

Contratista

Álvaro Gallego

Auxiliar Administrativo

Julio Cesar Traslaviña *JCT*

Contratista

Fernando Parra Méndez

Contratista

Aprobó: Miguel Andrés Sánchez Prada *MS*

Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: German Rodríguez Gil *GR*

Director Técnico – Secretaría de Planeación

Diana Carolina Torres Castellanos

Directora Seguimiento y Evaluación – Secretaría de Planeación *DT*

Luz Esperanza Guzmán Bautista

Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación

Aprobó: Freddy Gustavo Orjuela Hernández *FO*

Secretario Jurídico

**Gobernación de  
Cundinamarca**Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 –  
Teléfono: 749 1276/67/85/48**f/CundiGov @CundinamarcaGov**  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)